



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ACERAS AVENIDA PATRICIO BLANCO ENTRE CALLES DIECIOCHO Y PABLO NERUDA LADO ORIENTE, PARRAL" CÓDIGO BIP 40.054.321-0 ID N° 2600-5-LQ25".

DECRETO EXENTO N° 01289/2025 /

PARRAL, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. El dictamen N° E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 9-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 6-12-2028. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Parral, realizada el 06-12-2024.
6. El Decreto Afecto N°2.378 del 06-12-2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N° 2.479 del 19-12-2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
8. Proyecto "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP 40.054.321-0".
9. Resolución (E) N° 9.599 de fecha 28 de octubre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para el proyecto denominado "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP: 40.054.321-0".
10. Decreto Exento N° 6.193 de fecha 03 de diciembre de 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
11. Decreto Exento N° 523 de fecha 04-02-2025, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP 40.054.321-0".
12. Decreto Exento N° 1.166 de fecha 11-03-2025, registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación técnica de ofertas de la Licitación Pública Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP 40.054.321-0".ID N° 2600-5-LQ25".
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 25-02-2025.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 12-03-2025.
15. Certificado Disponibilidad Presupuestaria para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP: 40.054.321-0".
16. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 17-03-2025, la cual autorizó la suscripción del contrato con la empresa Sociedad Comercial El Naranja Limitada N° de RUT 76.263.980-7.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar el proyecto FRIL denominado "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP 40.054.321-0".
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N° 523 de fecha 04-02-2025, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas para realizar el proyecto de "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral ID N° 2600-5-LQ25".
3. Que, en la apertura electrónica se recibieron seis ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, de las cuales cuatro de ellas resultaron admisibles para ser evaluadas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.

4. Que, la Comisión evaluadora realizó la evaluación técnica de la oferta y de acuerdo con los criterios de evaluación dio como resultado que oferta de la empresa Sociedad Comercial El Naranjo Limitada N° de RUT 76.263.980-7, la cual obtiene una nota 6,09 resultando por ello conveniente al interés del Municipio según cuadro resumen de evaluación:

Criterios de evaluación		Celec Maule Spa CyG Inversiones Spa Const. y Comercial Santa Trinidad Ltda.	Pablo César Moraga Alcaíno
a)	Experiencia (30%)	$1,0 \times 0,30 = 0,30$	$1,00 \times 0,30 = 0,30$
b)	Registro y Patente vigente (20%)	$7,0 \times 0,20 = 1,40$	$7,00 \times 0,20 = 1,40$
c)	Comportamiento Contractual Base (15%)	$7,0 \times 0,15 = 1,05$	$7,00 \times 0,15 = 1,05$
d)	Precio de la Oferta (10%)	$7,0 \times 0,10 = 0,70$	$6,86 \times 0,10 = 0,68$
e)	Compromiso de Pólizas de Seguros (10%)	$7,0 \times 0,10 = 0,70$	$7,00 \times 0,10 = 0,70$
f)	Programa de Integridad (5%)	$7,0 \times 0,05 = 0,35$	$7,00 \times 0,05 = 0,35$
g)	Participación Visita a terreno (5%)	$7,0 \times 0,05 = 0,35$	$7,00 \times 0,05 = 0,35$
h)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	$7,0 \times 0,05 = 0,35$	$1,00 \times 0,05 = 0,05$
Nota Final		5,2	4,88

Criterios de evaluación		Sociedad Comercial El Naranjo Limitada	Constructora Govías Limitada
a)	Experiencia (30%)	$4,00 \times 0,30 = 1,20$	$4,00 \times 0,30 = 1,20$
b)	Registro y Patente vigente (20%)	$7,00 \times 0,20 = 1,40$	$7,00 \times 0,20 = 1,40$
c)	Comportamiento Contractual Base (15%)	$7,00 \times 0,15 = 1,05$	$7,00 \times 0,15 = 1,05$
d)	Precio de la Oferta (10%)	$6,93 \times 0,10 = 0,69$	$6,51 \times 0,10 = 0,65$
e)	Compromiso de Pólizas de Seguros (10%)	$7,00 \times 0,10 = 0,70$	$7,00 \times 0,10 = 0,70$
f)	Programa de Integridad (5%)	$7,00 \times 0,05 = 0,35$	$7,00 \times 0,05 = 0,35$
g)	Participación Visita a terreno (5%)	$7,00 \times 0,05 = 0,35$	$7,00 \times 0,05 = 0,35$
h)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	$7,00 \times 0,05 = 0,35$	$7,00 \times 0,05 = 0,35$
Nota Final		6,09	6,05

5. Que, en sesión ordinaria realizada el martes 18-03-2024, se cuenta con la autorización unánime del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la Licitación Pública ID N° 2600-5-LQ25 con la empresa Sociedad Comercial El Naranjo Limitada N° de RUT 76.263.980-7.

DECRETO

ADJUDÍQUESE:

La Licitación Pública denominada "Mejoramiento aceras avenida Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda lado oriente, Parral Código BIP 40.054.321-0" a la empresa **Sociedad Comercial El Naranjo Limitada N° de RUT 76.263.980-7**, por cumplir con los criterios de evaluación previamente establecidos.

La adjudicación es por el monto de su oferta \$168.933.828 (Ciento sesenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ochocientos veintiocho pesos) IVA incluido + Valor proforma.

La obra deberá ejecutarse en el plazo de 150 días corridos, a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, formularios, planos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

ESTABLECESE:

El gasto que represente la ejecución de la obra será a la cuenta 215-31-02-004-001-039 (2-3-1) "Mejoramiento aceras av Patricio Blanco entre calles Dieciocho y Pablo Neruda, Parral" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Bárbara Gajardo

Distribución:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Bárbara Gajardo Cáceres
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20425322&hash=a4a08>